

## ANUNCIO

### CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

Mediante Resolución del Sr. Consejero Delegado del C.A.A.F. número 436/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, se ha procedido a aprobar la Lista de Reserva Definitiva de Técnico Medio, Grupo/Subgrupo A2 o Grupo B, Producción (Ingeniería Técnica Industrial en todas sus especialidades), con el objetivo de cubrir de manera ágil con carácter interino o para contratos de duración determinada que por las diferentes circunstancias se encuentran vacantes en este Consorcio:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente Lista de Reserva Definitiva de Técnico Medio, Grupo/Subgrupo A2 o Grupo B, Producción (Ingeniería Técnica Industrial en todas sus especialidades), conforme al Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura aprobado en sesión plenaria de fecha 19 de junio de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 79 de fecha 3 de julio de 2017, para cubrir interinidades o contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario existentes en el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, tras la certificación del Tribunal Calificador de sesión de fecha 10 de mayo de 2024, por orden de puntuación obtenida de mayor a menor es:

Orden	CÓDIGO	DNI	TEST	SUPUESTO PRÁCTICO	NOTA FINAL
1º	243	***3555**	2,52	5,90	8,42
2º	240	***3747**	2,04	5,80	7,80
3º	239	***2626**	2,04	3,75	5,79
4º	235	***3630**	1,98	3,80	5,78

**SEGUNDO.** La vigencia de la Lista de Reserva de Técnico Medio, Grupo/Subgrupo A2 o Grupo B, Producción (Ingeniería Técnica Industrial en todas sus especialidades), conforme al Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales, será de cuatro años desde la fecha de la presente Resolución pudiendo prorrogarse por el mismo órgano que la aprobó.

**TERCERO.-** Situaciones en la Lista de Reserva de Técnico Medio, Grupo/Subgrupo A2 o Grupo B, Producción (Ingeniería Técnica Industrial en todas sus especialidades), conforme al Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales.

**CUARTO.-** El periodo de verificación de aptitud para los integrantes de esta lista, según establece el Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales.



Dpto.: RRHH  
Expte. Nº: 2023002072

Lista de Reserva  
Técnico Medio  
Grupo/Subgrupo A2 o Grupo B  
Dpto. Producción  
Ref.: AHR

**QUINTO.-** La correspondiente Resolución se remitirá al Comité de Empresa, y a la Junta del Consorcio en la primera sesión que celebre, y se publicará en la página web de la Corporación [www.caaf.es](http://www.caaf.es) en Ofertas de Empleo.

*El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.*

*En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

*El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.*

*El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.*

**Documento firmado electrónicamente (P.D. Dto. nº 453/2023 de 29 de junio)**